Añadido el: 02/09/2026 en 4:42 pm

Datos de la Institución

Denominación de la INDH:
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

País
Honduras

Nombre y cargo de la persona que responde:
Rebeca Williams Directora de la Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico

Correo electrónico de contacto:
d.litigioestrategico@conadeh.hn

SECCIÓN 1 — SEGUIMIENTO DESDE LA PRIMERA MESA REDONDA (OCTUBRE 2025)

1.1 ¿Su institución realizó alguna acción concreta relacionada con las Opiniones Consultivas entre octubre de 2025 y la fecha de respuesta de este cuestionario? (Marque una o más opciones)
Incorporamos una o más OC en informes o recomendaciones institucionales., Realizamos capacitaciones internas sobre OC., Llevamos a cabo o participamos en actividades de difusión pública.

1.2 Si su institución realizó alguna acción concreta (pregunta 1.1), descríbala brevemente. Indique qué Opinión Consultiva estuvo involucrada, qué hizo su institución, y cuál fue el resultado o impacto observado. De ser el caso, por favor comparta en archivo adjunto el material relevante vinculado a la acción concreta o el respectivo enlace electrónico.
Desde el CONADEH se han desarrollado acciones concretas para incorporar los estándares internacionales de derechos humanos en el análisis y formulación de propuestas legislativas y políticas públicas. Una de las principales herramientas utilizadas son las opiniones jurídicas, mediante las cuales se formulan recomendaciones de armonización de iniciativas legislativas con las obligaciones internacionales

asumidas por el Estado de Honduras. En estos análisis, las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son utilizadas como parámetros interpretativos para ilustrar conceptos, precisar obligaciones estatales y fortalecer la protección de derechos.
En materia de derechos de las personas LGBTI, se ha considerado especialmente relevante la OC-24/17, que reconoce estándares sobre identidad de género, igualdad y no discriminación, contribuyendo a reforzar las obligaciones estatales en esta materia. Asimismo, en el contexto de la emergencia climática y la protección del medio ambiente, el CONADEH promovió durante la COP30 de la CMNUCC el uso de las OC como herramientas orientadoras para los Estados. Esta acción buscó visibilizar la relación entre derechos humanos, cambio climático y medio ambiente, así como fortalecer las obligaciones estatales de prevención, protección y respuesta frente a sus impactos.

SECCIÓN 2 — CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

2.1 ¿Cómo describiría la capacidad actual de su INDH de pertenencia para incorporar los estándares de las Opiniones Consultivas en su trabajo? (Marque una opción)
Media: incorporamos las OC en algunas áreas, pero enfrentamos limitaciones de recursos o formación.

2.2 ¿Cuál es el principal factor que condiciona esa capacidad en su institución? (Marque una opción)
Disponibilidad limitada de personal técnico con formación en SIDH (cuantitativo).

SECCIÓN 3 — OC-30/25 (ARMAS DE FUEGO), OC-31/25 (DERECHO AL CUIDADO) Y OC-32/25 (EMERGENCIA CLIMÁTICA)

3.1 ¿Su institución ha trabajado con la OC-30/25 (Armas de Fuego), la OC-31/25 (Derecho al Cuidado) y/o con la OC-32/25 (Emergencia Climática y Derechos Humanos)? (Marque todas las opciones que correspondan)
Sí, con la OC-32/25 (Emergencia Climática)., Aún no, pero identificamos áreas relevantes para su uso.

3.2 ¿Existen en su país problemas, casos, o agendas institucionales concretas donde la OC-30/25, la OC-31/25 y/o la OC-32/25 podrían ser herramientas útiles? Descríbala brevemente. De ser el caso, por favor comparta en archivo adjunto el material relevante o el respectivo enlace electrónico.
En materia de emergencia climática y protección ambiental, el CONADEH ha elaborado un Informe Especial sobre Derechos Humanos y Cambio Climático, así como un informe sobre personas defensoras de derechos humanos ambientales, y ha participado en espacios nacionales e internacionales para promover un enfoque de derechos humanos frente a la crisis climática. Estos estándares resultan especialmente pertinentes ante la conflictividad territorial y agraria, así como frente a situaciones que afectan los derechos de pueblos indígenas y comunidades. Asimismo, el contexto de inseguridad ciudadana y la presencia del crimen organizado plantea importantes desafíos para la protección de los derechos humanos. En este ámbito, el CONADEH ha realizado aportes a la CIDH sobre criminalidad organizada y derechos humanos, por lo que la OC-30/25 constituye una herramienta relevante para fortalecer las obligaciones estatales de prevención, protección y garantía de derechos.
Finalmente, la OC-32/25 resulta particularmente pertinente frente a las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en Honduras, especialmente en materia de derecho al cuidado, corresponsabilidad y reconocimiento del trabajo de cuidados. Estos temas involucran la labor de la Defensoría de la Mujer del CONADEH.

3.3 ¿Hay aspectos de la OC-30/25, la OC-31/25 y/o la OC-32/25 sobre los cuales su institución desearía recibir orientación técnica específica durante la mesa redonda?
Sí. El CONADEH considera de especial interés recibir orientación técnica sobre la aplicación práctica de las Opiniones Consultivas OC-30/25, OC-31/25 y OC-32/25, particularmente respecto de las herramientas y estrategias que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) pueden desarrollar para promover su conocimiento, implementación y utilización por parte de las instituciones del Estado.
Asimismo, sería de utilidad profundizar sobre el rol específico de las INDH en el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los estándares establecidos en las Opiniones Consultivas, así como en su incorporación en recomendaciones, informes, opiniones jurídicas, procesos legislativos y políticas públicas.
También sería relevante conocer buenas prácticas de otras INDH de la región sobre mecanismos para traducir estos estándares interamericanos en acciones concretas de protección y garantía de derechos.

SECCIÓN 4 — PARTICIPACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LA SEGUNDA MESA REDONDA

4.1 ¿Estaría su institución en condiciones de compartir durante la mesa redonda una experiencia concreta en relación con alguna Opinión Consultiva? En caso afirmativo, indique qué tipo de experiencia podría aportar (marque todas las opciones que correspondan):

Sí, un análisis de desafíos en la implementación.

4.2 ¿Estaría su institución dispuesta a continuar compartiendo este tipo de experiencias en futuros espacios de diálogo con la Corte IDH y RINDHCA?
Sí, con disponibilidad plena.